



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 22 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02038/2026

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por la Contribuyente, la **Sra. JESSENIA MACARENA VALDIVIA PLAZA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° [REDACTED]**;

2.- La presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Administración y Finanzas.

3.- La solicitud de Inspección, Verificación de Residencia y Local, Folio N°05/2026 y se solicitó la actualización con el Folio N°30/2026 emitido por el Departamento de rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanza.

4.- La Resolución Sanitaria N°2602224211, donde señala: *"AUTORIZASE el funcionamiento del PUESTOS, CASETAS, CARROS Y QUIOSCOS, ubicado en LASCAR 424, POBL. PUNTA DAMANTE, SAN PEDRO DE ATACAMA.*

*[...], 3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos instalaciones autorizada por la Autoridad Sanitaria Competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.*

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para el (los) fin (es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su Patente de FOOD TRUCK CON ELABORACIÓN Y VENTA DE ALIMNETOS bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, ante la Ilustre Municipalidad de SAN PEDRO DE ATACAMA".

5.- El decreto N°102 reglamenta Ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

6.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980. 7.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; El Decreto exento N° 2943 de fecha 3 de octubre de 2025 mediante el cual se instruye el orden de Subrogancia del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

7.- La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

8.- Y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, Los Informes de Inspección Municipal detallan lo siguiente:

1.1.- Folio N°05/2026, con fecha 24-02-2026, la cual indica: *"La contribuyente habita en*

el domicilio, sin embargo, el carro Food Truck, se encontraba en espacio público, por lo tanto se solicitó entrarlo en la propiedad.

27-02-2026, Se realizó la 2da. Visita. Sin observaciones”.

1.2.- Folio N°30/2026, con fecha 05-06-2026, la cual indica: “Sin observaciones, se verifica que la contribuyente vive en el domicilio”.

2.- Que, La contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de Patente Microempresa Familiar, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- OTORGUESE, La Patente Microempresa Familiar (MEF) a la Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

- ROL N°: [REDACTED]
- ACTIVIDAD ECÓNOMICA: ACTIVIDAD TERCARIA
- CÓDIGO DE ACTIVIDAD: 561000
- CLASIFICACIÓN: FOOD TRUCK CON ELABORACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS
- NOMBRE DE FANTASÍA: “SOL ATACAMA”
- DIRECCIÓN COMERCIAL: LASCAR N°424, POBLACIÓN PUNTA DE DIAMANTE.
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: JESSENIA MACARENA VALDIVIA PLAZA.
- RUT N°: [REDACTED]
- OTORGACIÓN N°: [REDACTED]
- ROL AVALÚO: 3455 – 13.
- FECHA DE SOLICITUD: 28-05-2026.
- PROPAGANDA (LETRERO): 0,50 M².

2.- INSTRÚYASE al Departamento de Rentas y Patente Municipales a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal correspondiente.

3.- DÉSE CUENTA al contribuyente individualizado en el presente decreto, que se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo se encuentre pagado.

4.- PÓNGASE en conocimiento a las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

5.- NOTIFÍQUESE, El presente Decreto a la Contribuyente, la **Sra. JESSENIA MACARENA VALDIVIA PLAZA** a través de la Dirección Comercial LASCAR N°424, POBL. PUNTA DIAMANTE.

6.- ARCHÍVESE el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
VERIFICACIÓN RESIDENCIA Y LOCAL	Digital	Ver		
ANTECEDENTES	Digital	Ver		

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
MANUEL SANTANDER GALLEGUILLLOS profesional de apoyo dirección de obras municipales
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativa departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23116832&hash=d282e>